

PROMULGA ACUERDO N° 60 DE 7 AGOSTO 2012
QUE PRORROGA CONTRATO INGETECH SEGU-
RIDAD.-

DECRETO EXENTO **3177** /

RECOLETA, **13 AGO 2012**

S:

1.- El Ord. N° 146 de 2 Agosto 2012 de la Sra. Directora
ción y Finanzas, a través del cual y atendido que por Decreto
2932 de 25 Julio 2012, se declara inadmisibile la licitación pública
ón de Servicios de Guardia Seguridad para 11 Recintos
s y 4 Recintos Deportivos", solicita la Contratación Directa del
encionado a la Empresa "Ingetech Seguridad".

2.- El Acuerdo N° 60 de 7 Agosto del 2012 del Concejo Municipal,
a la Contratación Directa del Servicio mencionado en el visto

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la
Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto
decreto :

TO

PROMULGASE EL ACUERDO N° 60 DE 07 AGOSTO
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA,
EL CUAL SE APRUEBASE PRORROGAR LA
ACION DIRECTA DEL SERVICIO DE GUARDIAS DE
D PARA 11 DEPENDENCIAS MUNICIPALES, 4
DEPORTIVOS A LA EMPRESA "INGETECH
D" RUT 99.531.690-0 DOMICILIADA EN CALLE
S CONCHA N° 060, COMUNA PROVIDENCIA POR EL
TAL DE \$54.421.864 IVA INCLUIDO, TODA VEZ QUE
CION PUBLICA CONVOCADA SOBRE LA MATERIA,
RADA INADMISIBLE POR DECRETO EXENTO N° 2932
2012.-

ASE ESTABLECIDO QUE EL SERVICIO DE
SERA PRESTADO A PARTIR DEL 31 JULIO AL 30
E 2012 AMBAS FECHAS INCLUIDA Y SU COSTO
OR DICHO PERIODO ES EL MENCIONADO
IENTE.-



LA DIRECCION JURIDICA DEBERA REDACTAR LA PRORROGA RESPECTIVA, INCORPORANDO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE CAULEN EL INTERES MUNICIPAL; Y DE CONFORMIDAD A LOS REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS FORMULADOS POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, Y LA OFERTA DE LA EMPRESA INGETECH SEGURIDAD.”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



ERACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO GONZALEZ
ALCALDESA